

La Crónica Meridional.

DIARIO PERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripción.—En la 6.^a reales al mes, anticipados.—Fuera de España, por un trimestre 20 rs.—Por Ultramar, un trimestre 25 rs.

Jueves 5 de Enero de 1882.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.^a plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.^a plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,561

Parte Oficial.

Día 1.º

La Gaceta publica hoy algunas leyes sobre asuntos económicos.

EL PROYECTO DE LEY DE PRESTAMOS.

Ligeramente hablamos días pasado de este proyecto del ministro de la Gobernación, autorizando á los Ayuntamientos y Diputaciones para contratar préstamos con destino á objetos ú obras de utilidad general.

Puesto á discusión en el Congreso y dando en otro lugar á nuestros lectores noticia de los argumentos expuestos en el curso del debate, parecemos conveniente contribuir á la mayor ilustración del juicio público, publicando parte de la conversacion recogida por uno de nuestros colegas en los pasillos del Congreso, con motivo de la discusión del mencionado proyecto.

—Caballeros,—dijo el amigo de D. Venancio,—cada vez entiendo á ustedes ménos. La ley que se discute tiene por objeto asegurar sus créditos á los prestamistas, es verdad, y no lo negamos ni el ministro de la Gobernación ni yo; pero al mismo tiempo pone á las Diputaciones y Ayuntamientos en condiciones de crédito, condiciones que hoy no tienen, por más que posean bienes suficientes para garantizar sus deudas. Lo que ustedes dicen del Banco Hipotecario, ni tiene fundamento, ni hay razón para decirlo, como no sea por el deseo de molestar á muy respetables personalidades. El art. 1.º de la ley dice así:

«Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos podrán contratar con los particulares y con los establecimientos que estén autorizados al efecto por sus estatutos, préstamos garantizados con sus bienes ó con sus valores públicos, y cuyo importe destine á objetos ú obras de utilidad general y de carácter permanente guardando las formalidades establecidas en la regla 3.º, art. 85 de la municipal vigente.»

Esto es más claro que la luz. Los Ayuntamientos y las Diputaciones podrán contratar con los particulares y con los establecimientos que estén autorizados al efecto por sus estatutos; de consiguiente, no se establece aquí privilegio en favor de nadie; todo particular puede hacer esos préstamos; todo Banco, desde el Roino al Agrícola, contando entre ellos diez ó doce que se han creado estos días, puede hacer lo mismo; qué fundamento tienen después desto todas esas malignas reticencias!

—Después de oírle á Vd.—dijuno de los que más alborotaban—dijuno que ya no me parece tan mal; como se admitan algunas enmiendas esigando la clase de servicios á que se han de dedicar los préstamos creo que podemos votarlas.

—Es inútil que Vds. se muestren en presentar enmiendas que se refieren á la inversión y destino que deben tener los préstamos ó empréstitos. Acéptelas ó no la Comisión, admítalas ó no el Gobierno, en nada reformarán la moralidad administrativa de esas corporaciones. ¿No pena el Código hoy de una manera rigorosa la malversación de caudales públicos? ¿Cuántos Ayuntamientos podrían presentar, á pesar de esas penas, una cuenta cumplida de su administración?

Yo creo que en esa parte, la ley que Venancio ha presentado, me parece bastante explícita: la frase «ú obras de utilidad general y de carácter permanente», indica con sobrada la inversión que deben tener esos préstamos. La moralidad de las Diputaciones y Ayuntamientos hará lo demás. Pero la razón que yo ataco esa ley, por lo que ataré á mis correligionarios á que no se opongan toda clase de obstáculos á su promulgación, es por el privilegio que establece, como antes he dicho, á favor del Banco Hipotecario.

Un poco sirve que en el artículo primero se consigne que podrán esas corporaciones contratar con particulares, y también con las sociedades de crédito que estén autorizadas por sus estatutos: de poco sirve que haya en España diez ó más sociedades creadas, al parecer, con gran capital, que pueden, según sus estatutos, contratar esos préstamos, por lo último término, ni los particulares, ni esos Bancos podrán concurrir en condiciones con el Hipotecario, único á quien alcanza el beneficio establecido en el párrafo primero del artículo tercero de esa ley.

«Los préstamos, dice dicho artículo tercero, se harán siempre en metálico, y los establecimientos que los hicieren podrán, bajo su propia garantía, emitir obligaciones en títulos al portador en equivalencia de aquellos, con arreglo á los contratos.»

Ahora bien: ¿quién tiene en España el exclusivo derecho de emitir esas obligaciones ó cédulas hipotecarias? ¿Únicamente el Banco Hipotecario de España?

Si únicamente el Banco Hipotecario de España puede emitir esas cédulas ú obligaciones á que se refiere el artículo tercero, suprimase la primera parte del artículo primero, y díjase con claridad y franqueza. Si quiere derogarse la ley vigente y echar abajo el privilegio que ese Banco disfruta, tráigase un proyecto con ese objeto ó consígnese de un modo terminante, preciso, que no dé lugar á duda alguna en el que estamos discutiendo. Esta es mi leal y honrada opinión.»

LA SUSPENSION.

Mas la suspensión de sesiones, según afirman diputados de la mayoría, ha dañado mas que á nadie al Ministerio que la ha dictado, y espresanse sin recato en el sentido de que ahora urge, mas que nunca, la modificación del Gabinete, formándose el que sustituya al actual con elementos constitucionales puros y sin mancha alguna de centralismo.

Daba compasión oír á los diputados ministeriales. Hablan de la suspensión, como si se tratara de una desgracia de familia unos, de una desengaño amoroso otros, de una ilusión perdida los mas, y tanto son los ayes que lanzan viendo que el Sr. Sagasta se les ha adelantado cerrándoles las puertas del paraíso, ó sea la crisis, que quizás será indispensable que los conservadores asistamos al duelo que por la muerte de las aspiraciones legítimas celebraba hoy la mayoría, pero no con el carácter de plañideras, sino con el de encargados de mitigar el acerbo dolor que á los ministeriales aqueja.

Los partidarios del Sr. Lopez Dominguez, que observan que el Sr. Sagasta se aparta cada vez mas de las tendencias que representan en el partido constitucional, fronteros que son ellos á la democracia-dinástica, acenúan la frialdad que en su entusiasmo sienten por el Ministerio fusionista.

Los del Sr. Navarro y Rodrigo dicen sin reserva, que lo mismo dá que el interregno sea corto ó largo, pero que ellos entienden, que cuanto mas se aplaze la reunion de las Cortes, tanto peor será para el Sr. Sagasta.

Indica claramente esta opinion que el Sr. Navarro tiene un plan definitivo; plan que después de un maduro examen ha de realizar, sin que le detengan consideraciones de ningun género.

Los demócratas-dinásticos mirando con despego al señor presidente del Consejo.

En cuanto á los conservadores, dicen que el Sr. Sagasta se ha encerrado en un callejon sin salida; y que á su señoría todo se le vuelven dificultades.

Es un rey Midas, pero donde pone la mano, en vez de brotar oro, brotan disgustos y contrariedades.

En secreto se decía que la causa de la clausura de las Cortes no ha sido todo cariño á D. Venancio, sino recelo á dar entrada en el ministerio de la Gobernación al Sr. Navarro y Rodrigo.

Decididamente el Sr. Sagasta no quiere ser anulado y hace bien.

Pero se espone á una derrota. Tanto mas esto último, cuando todos sabemos que el presidente del Consejo es fusionista por fuerza mayor, ó un fusionista forzado.

(De El Pais.)

EL SIGLO FUTURO Y EL FÉNIX.

El primero de estos colegas, al saludar á La Union (continuación de El Fenix), dice que vivirá más de tres meses y menos de tres años.

El Fenix se despide de sus lectores en los siguientes términos:

«Para estar no solo tranquilos, sino satisfechos, tenemos algo que vale más que el testimonio de nuestra propia razón, y es la aprobación cada día mas explícita de los que han recibido de Dios autoridad para definir las doctrinas y para marcar los derroteros que en las futuras tempestades deben seguir los católicos á fin de impedir que la sociedad cristiana sucumba ante el feroz conato de revancha que intenta desde hace un siglo el paganismo.»

La alusión es algo trasparente.

Por la Dirección general de Rentas Estancadas se han publicado en la Gaceta las siguientes disposiciones:

«El día 31 del corriente mes se retirarán de la circulación, además del papel sellado y otros documentos timbrados que llevan designado el año actual, las letras de cambio, pagarés de comercio, pólizas de Bolsa, pólizas de préstamo, licencias de uso de armas, caza y pesca, papel de multas para Ayuntamientos, tarjetas postales, sellos de matrículas, sellos académicos y sellos del impuesto de guerra que hasta ahora han venido usándose; emitiéndose en su equivalencia en 1.º de Enero próximo papel timbrado, papel de pagos al Estado, letras de cambio, libranzas á la orden, pagarés endosables, cartas-órdenes de crédito, etc., pólizas de Bolsa para operaciones al contado y pólizas de préstamos sobre

efectos públicos, licencias de uso de armas, caza y pesca, timbres móviles de 13 clases, timbres móviles de 10, 25 y 50 céntimos, tarjetas postales sencillas y de contestación pagada y sellos de Correos y Telégrafos de 15, 30 y 75 céntimos, sin perjuicio de continuar empleándose los de esta denominación que hoy se expenden, conforme á sus respectivos precios.

Los efectos que caducarán en fin del corriente año que al terminar el mismo resulten sobrantes á las Corporaciones ó particulares, se podrán canjear durante todo el mes de Enero próximo, en esta corte en la Tercena, establecida en la Administración económica, y en provincias en los estancos que oportunamente designen los jefes económicos.

Se exceptúan del canje el papel de oficio para Tribunales, oficinas y Corporaciones á quienes se concede gratis, y el papel de multas para Ayuntamientos.

El papel sellado se canjeará por el papel timbrado de las 12 clases que se crean, el de Pagos al Estado, Letras de cambio, Pagarés de comercio, Pólizas de Bolsa, Pólizas de préstamo y Licencias de uso de armas, caza y pesca, por los documentos que se crean con iguales denominaciones.

Los sellos de Pólizas de seguros, por los timbres móviles de las 12 clases.

Los sellos de Matrículas y los Académicos del curso de 1881 á 1882, por papel de Pagos al Estado.

Las tarjetas postales, sellos de recibos y cuentas y sellos del impuesto de guerra, por sellos de Correos y Telégrafos, ó por timbres móviles de 10 céntimos, á voluntad de los particulares.

Dentro de cada clase, cuando existan análogas, se entregarán efectos del mismo precio que los que se presenten, y cuando esto no sea posible, se facilitarán de los mas aproximados.

Si el documento ó documentos que se presenten al canje que fuese de más valor, y no pudiese compensarse éste con otros efectos de la misma clase de los nuevos que se emiten, se entregará la diferencia del exceso en sellos de Correos y Telégrafos ó en timbres móviles de 10 céntimos, á ménos que los particulares prefieran adquirir en cambio otro ú otros efectos de mayor precio de la misma clase que el presentado, en cuyo caso se les entregará previo pago en metálico de las diferencias de más que resulten entre unos y otros.

Cuando se presente un pliego de papel de oficio, venta pública, se entregará previo abono en metálico de 4 céntimos, otro de aquella clase, que se valora á 10 céntimos, no obstante expresar el sello el precio de 6.

Si se presentan dos ó mas pliegos se entregarán los que se necesiten á compensar su importe, y el exceso se exigirá en metálico, á ménos que los particulares prefieran tomar papel timbrado de mayor precio, en cuyo caso se tendrá en cuenta lo que se dispone anteriormente. Para el canje de toda clase de efectos timbrados se exigirá en provincias, como requisito indispensable, la presentación de la cédula personal, cuyo número y clase se hará constar á la derecha del sello, si se trata de papel ó documento timbrado, con la firma del interesado; al lado izquierdo se estampará el sello de la expendeduría que cambie, y en su defecto firmará y rubricará el encargado de ésta.

Los sellos sueltos se cambiarán en igual forma y con idénticos requisitos, firmando los interesados en la parte inferior ó al dorso del pliego ó pliegos de papel en que por clases y precios deben presentarse pegados los sellos. Si se presentasen pliegos enteros de sellos que contengan la numeración, se cambiarán en idéntica forma, pero firmando al dorso los interesados.

En el caso de resultar ilegítimos en el reconocimiento que en su día ha de verificarse la fábrica del ramo algunos de los efectos, se exigirá su importe al que los hubiese presentado, sin perjuicio de someterle á la acción de los tribunales de justicia.

Quedan exceptuadas de las formalidades que se mencionan en las disposiciones anteriores los efectos que se presenten en Madrid. Estos se canjearán en la Tercena todos los días no festivos del mes de Enero desde las diez de la mañana á las tres de la tarde; previo reconocimiento por el grabador que al efecto se designará.

El plazo que se fija para el canje es improrogable, por lo que trascurrido el 31 de Enero próximo no se admitirá al cambio efecto alguno de los que se dejan expresados.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 30 de Diciembre de 1881.—Juan García de Torres.

El papel de oficio con el timbre del año 1882 que se expanda durante el mismo, se satisfará al respecto de 10 céntimos de peseta cada pliego, no obstante expresar el referido timbre el precio de seis céntimos.

Las cantidades que pueden girarse con las letras de cambio, libranzas á la orden y pagarés de comercio impresos, que se expandan desde 1.º de Enero, comprenderán por lo que respecta á las fracciones desde un céntimo de peseta, no obstante expresarse en los documentos que es de 25 céntimos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

El Director general, Garcia de Torres.

SOBRE EL FERRO-CARRIL DE LINARES Á ALMERIA.

Con este epigrafe dice lo que sigue el *Linares* en el último número que hemos recibido y que transcribimos para conocimiento de nuestros lectores en un asunto de tanto interés para el porvenir de esta provincia.

«Para responder dignamente á la nobleza y seriedad con que nuestro ilustrado colega la *Gaceta Industrial* contesta al artículo de *El Linares* del día 4, cumpla á nuestra hidalgua hacer patente, en confirmacion de lo apuntado por el mismo apreciable colega, que en efecto no ha sido mero ardid de polémica el interpretar como obstáculo á la realizacion de la proyectada línea las observaciones por él aducidas. Pero si esto no ha sido, no pudo ser tampoco un lapsus plumae: fué algo mas que esto.

Para nosotros valen mucho las opiniones de la *Gaceta* en todos los asuntos industriales; y si su crédito y reputacion se halla tan bien cimentada en nuestra estima, las mismas razones existen para que lo esté en la opinion pública y aun en esferas oficiales, donde no pueden menos de ser atendibles los argumentos de un periódico que tiene justa fama y no escaso número de entusiastas lectores. Debiendo, pues, en nuestro sentir pesar tanto la opinion del colega en el caso particular del ferro-carril de Almería á Linares, y manifestándose por lo menos rehacio para con la subvencion últimamente concedida y decididamente partidario de su construccion por el gobierno, nos apresuramos á rebatir esto que muy bien pudiera crear nuevas dificultades á lo que tanta contrariedad ha experimentado ya.

La *Gaceta* no debe ignorar que, aprobado el proyecto de la línea de Almería á Linares y sacado á subasta, no hubo licitadores, y que el no haberlos, aparte de atribuirse á determinadas influencias de otras líneas enemigas, se adscribió á lo desventajoso del pliego de condiciones. A esto se deben las mejoras y reformas introducidas, y todo lo que tienda directa ó indirectamente á entorpecer ó retardar la pronta construccion del ferro-carril mencionado, debe ser combatido por los que, interesadísimos en ello, han visto pasar los años sin lograr sus legítimas aspiraciones.

Explicado así nuestro punto de partida, dejamos para el número próximo el mostrar en qué y hasta qué punto discrepamos y estamos conformes con las ideas emitidas sobre tan importante asunto por nuestro estimado compañero la *Gaceta Ilustrada*.

Un colega ha hablado del cuidado cultivo que ha hecho el Sr. Navarro y Rodrigo de los diputados descontentos.

En efecto: tanto los ha cultivado, que ya están completamente aclimatados en esta situacion.

Para extinguir la clase, se necesitarán muchas credenciales.

Se habla de la dimision del Sr. Page, director de Obras públicas.

Por el ministerio de Hacienda se han terminado todos los reglamentos é instrucciones necesarias para el planteamiento de los nuevos presupuestos. Algunos de estos reglamentos los publica la *Gaceta* de hoy.

Tambien están muy adelantados los estudios de reforma de la loteria. Segun parece, los décimos se subdividirán en fracciones, la menor de una peseta, para que de este modo puedan jugar los que hasta ahora venian haciéndolo en las rifas suprimidas.

Las modificaciones se plantearán probablemente este mes.

En *El Gibraltar Guardian* hemos encontrado la siguiente noticia:

«Esta mañana, sobre las ocho, llamaba la atencion de los vigías de las Murallas, seis barcasas que de remolque conducian un vaporcito del costado del vapor francés *Africaine*, llegado anoche de Tánger, en las cuales venian á tierra seiscientos soldados moros, que vienen por orden del emperador de Marruecos para ser instruidos en ésta en el ejercicio de maniobras militares, á igual de los otros venidos hace

unos cuatro años, y que tanto llamaron la atencion en nuestro pueblo.

Pues á pesar de la corta lluvia que nos favoreció esta mañana, desembarcaron por el muelle de Puerta de Tierra, ocupando los llanos junto á la Laguna, cuyo sitio parece ahora una Babel en miniatura, pues que era de ver esta mañana cuando levantaban las barracas de campaña, tan desconocidas para ellos.

El cuerpo de ejército no trae fusiles, lo cual hace creer le serán proporcionados por nuestro Gobierno como últimamente.

Aconsejamos á los que vayan á ver las costumbres de aquellos hijos del Islam, se priven de aproximarse, so pena de contagiarse con la glaga de... mosquitos.»

UN PROCESO CÉLEBRE.

Ya recordarán nuestros lectores que hace algun tiempo la Srta. Mercedes Martinez de Campos presentó demanda de nulidad del matrimonio contraido con el conde de San Antonio, hijo del duque de la Torre.

Este asunto se vió el día 20 de los corrientes ante el tribunal civil del Sena; y como creemos que puede ofrecer algun interés copiamos de un diario de París el extracto del acto de la vista.

«El abogado de la demanda expuso el caso en los siguientes términos:

La Srta. Mercedes Martinez de Campos y Martin de Molina, que por su matrimonio con el hijo del general Serrano, duque de la Torre, fué condesa de San Antonio, se encuentra en la triste necesidad de pedir al tribunal que decrete la nulidad de este enlace contraido hace poco más de un año.

Antes de explicar la razon única pero determinante que la induce á obrar así, es preciso que refiera al tribunal las circunstancias que precedieron á esta incalificable union, y las condiciones dentro de las cuales se llevó á cabo, pues no puedo decir que se ha consumado.

La señorita Mercedes Martinez de Campos, oriunda de una de las mas antiguas familias españolas, nació en la Habana en 1859; su padre D. José Martinez de Campos, primer Conde de Santovenia, murió en esa posesion española, dejando una fortuna considerable.

Su viuda vino á establecerse en Francia con sus tres hijos, muriendo en París en 22 de Abril de 1880. La parte de herencia que percibió cada uno de los hijos puede calcularse en cinco millones de francos, fortuna propia para excitar aún á los mas ilustres miembros de la nobleza española.

La señorita Martinez de Campos frecuentaba en París la mas alta sociedad española. El general Serrano, duque de la Torre, tenia una hija y un hijo, y concibió la idea de un doble matrimonio, casando á la primera con el Sr. Martinez de Campos, Conde de Santovenia, y al segundo con la Srta. Mercedes.

Ahora vereis como se realizó esta ingeniosa combinacion, y con que habilidad se llevó esta intriga.

Ante todo se preparó el matrimonio de la Srta. Serrano con el señor Martinez de Campos. Los dos jóvenes se vieron en una entrevista preparada en Biarritz, se agradaron y el enlace quedó decidido. Pero esto era solo la mitad de lo que se deseaba y la segunda parte del plan que debía ejecutarse era la mas difícil. Tratábase de casar á la señorita Martinez de Campos con el hijo del general Serrano, para lo cual había que vencer una antipatía que la jóven por este sentia y que el porvenir nos revela como un presentimiento.

¿Y cómo podia ser otra cosa? Ella tenia veinte años, era hermosa, encantadora: él por el contrario era un pequeño colegial que apenas contaba diez y ocho años y cuya inteligencia no estaba mas desarrollada que su cuerpo; un niño incapaz de llegar á ser hombre. A pesar de esto, y debido quizás á la posicion que ocupaba su familia, era capitán de caballería es-

pañola. Sacáronle del colegio en que seguia sus estudios, en Inglaterra, y lo llevaron á Biarritz, como antes se habia llevado á su hermano. Presentáronle á la Srta. Mercedes, pero fué mal acogido y por un momento temerse que el proyecto fracasase.

El enlace del Sr. Martinez de Campos con la Srta. de Serrano habia decidido, pero todavia no se habia realizado. El jóven estaba muy enamorado y suspiraba por esa union. Díosele, sin embargo, á entender que su matrimonio no se efectuaría si la señorita Mercedes no consentia en casarse con el conde de San Antonio. Hizose que el hermano influyese en la hermana, maniobra que tuvo éxito esperado, y la señorita elita Nuñez, la confidente, pudo llevar al general el consentimiento tanto tiempo deseado.

La Srta. Martinez de Campos habia cedido por amistad hácia su hermano; pero era preciso prevenirla volvierá sobre su acuerdo, y apurarse á no darle tiempo para ello.

El matrimonio se efectuó el día 10 de octubre de 1880, en la alcaldía del octavo distrito de París.

El matrimonio se habia verificado; era, á los ojos de la nueva condesa que es á los de muchas jóvenes; un cambio de nombre, la vida en la misma habitacion, un viaje quizás y nuevas distracciones... Pero no tab en notar que su marido la trataba con una frialdad poco en armonía con los sentimientos mas naturales de la aficion mas pura é ingénuu.

Los jóvenes esposos hicieron un viaje á Inglaterra y de allí se dirigieron á España para reunirse con la familia del conde de San Antonio. Pero en la prolongada intimidad de la vida comun, la jóven encontraba siempre la misma reserva y el mismo alejamiento en su esposo, ¡Nunca una prueba de amor, ni siquiera la menor muestra de la ternura mas trivial! Despues de la admiracion, la inquietud se apoderó de la pobre jóven que se encontraba abandonada por aquel con quien se habia casado solo por sus instancias y por las de su familia.

En un principio, quejóse débilmente, redobló su ternura, se hizo humilde y sumisa, y finalmente lloró. En estas escenas penosas obtuvo semi-confesiones y confidencias, que sin darla á conocer toda la verdad, le hicieron comprender toda la desgracia que sobre ella pesaba: la imposibilidad de toda relacion con aquel á quien habia unido su existencia.

Indignada, se dirigió á los amigos de su familia, para aclarar este misterio, y los datos que adquirió en España no tardaron en darla á conocer la verdad entera. ¡Ese capitán de caballería ni era ni seria jamás un hombre!

La condesa de San Antonio no tubo un momento: habia sido vilmente engañada: el rompimiento quedó decidido. Hubo escenas violentas en el palacio de Serrano, en Madrid: temióse el escándalo y se hizo todo lo posible para evitarlo.

El cálculo era demasiado claro: la condesa habia aportado en dote más de 5.000,000 de pts. así en valores, joyas, etc., como en inmuebles: el jóven Serrano, por el contrario, solo poseia una pequeña casa en Madrid y un inmueble que apenas le producía 10,000 francos al año. Ciertamente que tenia además el título de capitán, pero... esto era todo.

Convinieron, pues, separarse sin ruido, y se permitió á la jóven que regresara á Francia, concediéndole cinco mil francos mensuales á cuenta de la inmensa fortuna que cuidadosamente retuvieron.

Al terminar Mr. Leven pide que el conde de San Antonio sea visitado por uno ó varios médicos peritos, á fin de determinar el puesto que que ocupa en la escala de los seres animados.

Mr. Banaston, sustituto del procurador de la República, presentó las siguientes conclusiones.

El caso presente es por fortuna raro. ¿Que es el conde de San Antonio? ¿Es un hombre, es una mujer? es las dos cosas á la vez como esos seres híbridos de que nos habla la mitología y de los cuales posee el Louvre un ejemplar? No lo sabemos. Yo sé bien que es un capitán; pero en la especie esto no es suficiente para contraer matrimonio. Es, pues, un misterio que será preciso aclarar, caso de que os declareis competentes.

No tenemos razon alguna para rechazar «á priori» las graves presunciones aportadas por la señora de San Antonio, iba á decir por la señorita Martinez de Campos, y concluyo pidiendo que el tribunal nombre personas expertas para examinar el caso patológico de su pseudo marido.

El Tribunal ha aplazado el fallo para dentro de ocho dias.

Tendremos al corriente á nuestros lectores de lo que ocurra.

(De *El Diluvio*).

Varietades.

ULTIMO CANTO.

Si á tu mansion dichosa
Llegó, bien mio, mi cancion primera,
¡Acoge cariñosa
De mi lira la trova postrimera!

¡No llevará ya el viento
A tu mansion divina mis canciones!
¡Enmudeció mi acento
Al perder mis hermosas ilusiones!

Hallé en la ciencia duda
Y en los halagos del amor, hastio,
Y tras la lucha ruda
Mi espíritu se pierde en el vacío,

No calma mi dolencia
La santa fé, del corazon consuelo;
Perdida la creencia,
En vano aspiro al anhelado cielo,

Juguete del destino
Náufrago soy que en el abismo flota
Sin rumbo ni canino,
Del bien buscando la region ignota.

De tantas ilusiones
Que acaricié mi soñadora mente,
De aquellas ambiciones
Que brindaban coronas á mi frente.

De la falaz ventura
¿Qué queda ya? fatídicos despojos,
En el pecho amargura
Y triste llanto en los cansados ojos.

¡Todo pasó, bien mio!
Solo tu imagen en mi pecho alienta,
Cual brilla en el vacío
El arco celestial tras la tormenta.

¡Amor de mis amores!
Inspiracion primera de mi alma!
¡Tú das á mis dolores
En tu recuerdo la anhelada calma!

¡Tuyo será el postrero
Momento dulce de mi triste lira,
Que tuyo fué el primero
Tuya el alma que tu amor inspira!

¡Tuyo el primer latido
Fé, vida mia, de mi pecho amante!
¡Tuyo el postrer gemido
Stá tambien de mi postrer instante!

M. DE LA REVILLA.

Facetillas.

Si Alcalde.—Ya que estará V. S. mas tranquilo, pues todo le ha salido á V. S. pedir de boca, espero que V. S. complacerá á este desdichado pecador, si quiere por ser la primera exigencia que hago á V. S. en el año de gracia de 1882.

Condrá V. S. conmigo, que estamos en una ciudad civilizada y que no debe permitirse que cada hijo de vecino haga su santísima voluntad, sin importarle una hja la policia urbana ni los preceptos de ls ordenanzas municipales, de que V. S. es elososo guardador.

Yo, S. Alcalde, ando solo por esas calles del diablo á las altas horas de la noche; en tiempos de Rosselló me permitia tambien ese placer; pero me escoltaba un *barbiano* pelo en pecho é ibamos los dos dispuestos á hacer mas fuego que la fragata *Nimancia*, si hubiese entrado en ejercicio la partida de la porra, institucion saludable que pensó fundar aquella excelente, sabia y entendida autoridad.

Pues ben, Sr. Alcalde, como á las 12 de la noche pagan un farol sí y otro no, los que no vimos tres sobre un burro, y nos retiramos á nuestro domicilio despues de esa hora atal, estamos expuestos á dejarlos los seos en medio del arroyo, á causa

del abuso que se permite á los albañiles de colocar los escombros y materiales, no ya en medio de la vía pública, sino ocupando las aceras, como acontece y V. S. mismo lo puede ver con los ojos de su autoridad en la calle de la Infanta, en la de Cano y en otras varias que pudiera citar á V. S., si no temiera distraer á V. S. de sus honradas meditaciones para ver como arregla la situación financiera del Municipio que dignamente preside.

¡Ah, Sr. Alcalde! V. S. es rico y Dios le conserve lo que ha ganado con el sudor de su frente; V. S. tiene coche para pasear en él su persona, la de sus amigos y la de los Gobernadores, y no puede V. S. ni aun remotamente, sospechar la desesperación de los pobres que andamos á pata, y que en una de estas noches oscuras nos metemos hasta las rodillas dentro de un montón de mezcla, convirtiendo nuestro calzado en zapatos de baile, y mermando nuestros recursos con el nuevo gasto que nos produce la necesidad de comprar otros botillos que reemplacen á los destruidos por la acción corrosiva de la cal sobre el cuero de nuestras abarcas.

En otras poblaciones, Sr. Alcalde, esos depósitos de materiales, se colocan, en primer lugar, en medio de la calle y se indica al descuido transeunte el peligro que le amenaza, poniendo un farolillo encendido, apenas la luz solar abandona nuestro horizonte.

Espero confiadamente que dolido de mis quejas se dignará V. S. hacer algo parecido en esta ciudad cuyos destinos rige, empuñando la simbólica vara con borlas, que en manos de V. S. ha de ser el cetro de la justicia y de la ley, no la tranca de los monterillos que en los pueblos de este bajalato de Navarro y comparsa, se usan en estos tiempos fusionistas.

Es gracia que espera de la ingénita bondad de V. S. y de su amor á la Constitución del Estado.

Almería 5 de Enero de 1882.—*El gacetero.*

Parece que en el sitio de la Gangosa, en la carretera de esta capital á Adra, ha ocurrido una pequeña avería á uno de los carruajes que hacen el servicio entre ambos puntos, ocasionada porque uno de ellos no quiso dar paso á otro que venia detrás.

Observándose escrupulosamente las prescripciones del Reglamento de carreteras se evitarían estas contingencias, y llamamos la atención del Gobernador civil para que prevenga cualquier ocurrencia desagradable que pudiera suscitarse.

De «El Mercantil Zaragoza» copiamos el siguiente suelto:

«Desde la noche de anteaer se ha prohibido fumar en el escenario de nuestro coliseo é igualmente quemar en las representaciones luces de bengala. Estas disposiciones obedecen á los acuerdos de nuestro municipio referentes á evitar las causas que puedan ocasionar incendios.»

¿Y el Ayuntamiento de nuestra ciudad ha tomado algunas medidas sobre dicho particular?

Creemos que no.

En vista de este descuido proponemos á los espectadores que concurren á nuestros teatros lleven cada uno consigo, las noches de función, una geringa ó lavativa, llena de agua, y así, en caso de amagos de incendio, echando mano todos á ese utilísimo mueble, podrá extinguirse el fuego en menos de cinco minutos.

Sobre lo mismo.—El Ayuntamiento de Granada ha dispuesto que todas las puertas de los teatros que den á la calle, estén abiertas hácia fuera durante las representaciones, que se construyan escalas para todas las ventanas y balcones y al mismo tiempo, que se haga un reconocimiento de las cañerías del alumbrado; para cuyo efecto, se ha nombrado una comisión, compuesta de varios concejales, el arquitecto municipal y un facultativo, que ha pasado á reconocer dichos teatros.

Aplaudimos estas precauciones que poco há recomendamos y nadie las ha atendido.

Ha terminado el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el cuerpo de aduanas, que se celebran en la Dirección general del ramo.

De los 121 aspirantes que presentaron instancia para el ingreso, se examinaron 93, y de estos han sido aprobados 49.

Con motivo de las vacaciones de Navidad, no empezará el segundo ejercicio hasta el 9 de enero.

Comunicaciones.—La nueva tarifa de timbre de comunicaciones, será la siguiente: Sello 10 céntimos para las cartas del correo interior, sea cual fuere su peso. De 15 para la Península, isla Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos. De 30 céntimos para Cuba y Puerto Rico. De 50 para Filipinas, Fernando Poo, Annobon y Corisco. De 10 céntimos para las tarjetas postales y de 15 con contestación pagada. Y de 75 para los certificados. Sería conveniente reducir á 5 céntimos el timbre para el correo interior, á 10 para la Península y á 25 para las provincias de Cuba y Puerto Rico. Las cartas entre España y Portugal cuestan 10 céntimos, y de Madrid á Tuy costarán 15.

Recaudación.—Segun el parte recibido por el Sr. Alcalde de esta capital, asciende la recaudación de consumos por los felatos de la misma en el día 2 del presente mes, á la suma de 692 pesetas.

Circo ecuestre.—Ha llegado á esta capital una gran compañía acrobata-gimnasta, la cual se compone de 40 artistas y

30 caballos de todas razas. Darán tres funciones en la plaza de toros los días 6, 7 y 8 del presente mes, ejecutando difíciles ejercicios.

Tenemos los mejores antecedentes de la referida compañía, y esperamos que el público almeriense sabrá recompensar los sacrificios y desembolsos que ha tenido que hacer el director de ella para presentarla á este inteligente y respetable público.

Minas.—Por D. Antonio Sanchez Ruiz, vecino de Canjayar, se ha solicitado con fecha 29 del mes anterior, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «San Servando» mineral ferruginoso, sita en terreno de la propiedad de José Garrido Fornieles, paraje que llaman Guncarillo, término de Canjayar.

La caza.—Este mes, el mas crudo del invierno, suele ser el más apacible para los cazadores; porque en los días claros y serenos corren el campo sin las fatigas que las produce el calor canicular y con la agilidad que da un sol hermoso.

Las liebres, los conejos y las perdices en el monte, y los venados, los gamos y los corzos en la sierra, todos los animales buscan su alimento ó su reposo en las templadas laderas que dan vista al Mediodía. Hasta los jabalíes celosos, que por este tiempo empiezan á perseguir á sus hembras, tienen sus picaderos y su descanso en estos sitios. Aquí son los grandes ojeos á la caza menor y las grandes batidas de reses.

Las gangas y las ortegas que aparecen desde el mes anterior, continúan haciendo su entrada.

Con las nieves vienen los días de fortuna en que no se debe perseguir á aquellos animales, pero que se pueden aprovechar en seguir las huellas de los lobos, los zorros y demás fieras dañinas, sin olvidar á las aves de rapina, que llegan á hacer su sangriento botín.

En esta agradable tarea contra las alimañas enemigas de la caza pueden sorprenderse en los charcos de agua, entre la nieve, las apetezidas aves acuáticas.

D. E. P.—Ha fallecido en Madrid don Martin Belda, Gobernador que fué del Banco de España durante el mando del Ministerio Cánovas-Romero.

Enviamos nuestro mas sentido pésame á su respetable viuda la Excm. Sra. Doña María Jover Greppi, marquesa de Cabra.

El mundo medico habiendo decidido que el Aceite de Hígado de Bacalao es el mejor remedio conocido para males de carácter ó tendencia etica, como tambien para muchas enfermedades crónicas, el principal objeto de los que precisen del artículo es obtenerlo legítimamente con todas sus propiedades sanativas frescas y sin deterioro. Para su gobierno se puede decir que el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp ha adquirido por su excelencia singular, manifiesta siempre en sus efectos, la plena confianza de toda la profesion médica en este país. Una cucharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacabuita es el modo mas facil y mejor de tomar el aceite.—**424.**

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias,) gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castre Stuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedralicio Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne,) el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—*DE CHASELLES, condesa de Gorgues.*»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una con-

sunción pulmonar con los vómitos, sordera y extenuamiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Marlin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Principe.—Farmacia de la señora vinda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Amal de cria.—Para casa de sus padres, con leche fresca de dos meses. Sócrates 10, principal, darán razon.

Efeméride.—Día 5 de Enero 1752.—Tomás Damians hiera al rey Luis XV de Francia.

1837.—La invicta Zaragoza es atacada por los partidarios del absolutismo, que son rechazados por la Milicia Nacional.

PLOMOS.

El Linares ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 30 Diciembre 4'50 tarde.

Linares 30 id., 8'15 noche.

Mercado sin alteracion:

Plomo inglés. L. 15-2-6

Español sin plata. 14-17-6

Idem id. con plata. 14-15-0

Plata. P. 51-718

James y Shakespeare.

GOBIERNO MILITAR de la provincia de Almería.

El Sr. Alcalde del pueblo en que residen los herederos del soldado fallecido en Cuba Rafael Magaña Monteco, se servirá ordenarle su presentacion en este centro, con objeto de recoger documentos que le interesan.

Almería 31 de Diciembre de 1881.—El Coronel Gobernador interino, Boix.

ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.

Recaudacion de los felatos de esta capital en el día 2.

	Pts.	Cts.
Central.	234	14
Vega.	29	56
Puerto.	190	12
Granada.	238	18

Total. 692 00

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro. 320 36

Al Municipio. 320 36

Arbitrios. 51 28

Total igual. 692 00

Almería 2 de Enero de 1882.—El Delegado de Hacienda, Mariano Altolaguirre.

—El visitador, Jorge Díez.

Seccion Religiosa.

Santo del día.—San Telesforo y Santa Emilia.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de la Soledad en la Catedral.

En la Catedral, á las 9 misa de prima y despues de terciá misa conventual.

En todas las demás á la oracion rosario.

En Santo Domingo continúa la novena de la Virgen del Mar.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el día 3.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Ptas.	Cts.
Francisco Gonzalez. . .	»	»	»	»	»	»
El mismo. . .	»	»	5	45	9	50
Despojos. . .	»	»	»	5	1	00
TOTAL. . .	»	»	5	50	10	00

Cerdos sacrificados en este día, 1.

Almería 3 de Enero de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 3 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Alicante, queche Masnon,

De Orán, laud Joven Clotilde.

De Bayona, bergantín Intrépido.

DESPACHADOS

Para Rosas, laud San Antonio.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOCATES

DE

JUAN FAIXÁ SAEZ.

18 Y 20. MARIN, 18 Y 20.

ALMERIA.

El dueño de este establecimiento tiene el gusto de indicarles á sus numerosos parroquianos que no tiene en esta depósito alguno de sus chocolates, concretándose solo á esponderlo en su fábrica, calle de Marin, núm. 18 y 20, frente al Gobierno de provincia.

¡¡Cuidado con las falsificaciones!!

AVISO AL PÚBLICO.

Desde hoy domingo primero de Enero queda abierto un puesto nuevo de carne de vaca y ternera, en el cuarto que está junto á los hijos de la señora Dolores; fíjese bien el público en el precio que estará puesto en un cartel grande.

Precio de las carnes: con hueso tres reales libra, idem sin hueso cuatro reales id.

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS

Sres. Pié, Cavanillas y Contreras.

Matemáticas, dibujo y francés.

Preparacion para carreras especiales, civiles y militares.

Clases especiales de Aduanas y Comercio.

INTERESANTE.

En el nuevo y acreditado almacén de Juan Terriza Morales, se ha recibido un gran surtido de harinas de Loja y Santander, aceite superior que se garantiza por su buena calidad y esquisito gusto.

Especialidad en aguardientes, leche anís, caña, ojen de la sin rival marca Julio del Pino, por litros ó jarros, en latas de una arroba y en elegantes tarros de cristal opal de 1½ y un litro, ginebra superior, Geréz y manzanilla.

Se acaba de recibir un surtido de elegantes botellas en toda clase de licores, todo de lo mas superior y á reducidos precios.

Jabon, petróleo, arroz y demás artículos, tanto en depósito como en Almería en buenas condiciones.

1. Marin, 1.

VENTA.

En el parador de D. José Molina, en la carretera de Granada, frente á la Fábrica del inglés, se hallan á la venta maderas, hierros y puntales para parraes, todo procedente de barcos perdidos.

ANTONIO VILLEGAS.

17, WAMBA, 17.

En su depósito ha recibido los vinos selectos y esquisitos de mesa siguiente: Bordeaux; Saint Emilion; Saint Julien; Porket-Canet; Chateau Lafitte; Cepa de Macon.

Valdepeñas, tinto, blanco y Prioratote.

17 Wamba, 17.

Acudid inteligente público á los establecimientos, Antonio Villegas, Wamba, 17, y á los cafés *Suizo* y *Universal* y encontrareis el precioso licor titulado el ANIS MOREL.

Esta incomparable bebida está por encima de todos los aguardientes anisados conocidos hasta el día, tiene la propiedad de ser estomacal; de un paladar esquisito y que de los componentes que se confeccionan son los mas puros que se han elaborado hasta hoy.

Aceitunas sevillanas.

Fotógrafo.

Escalera, (junto á la notaría de D. José Perez Nava,) Plaza de la Constitución.

AGENDA DE BUFETE

PARA 1882.

Un tomo elegantemente encuadernado en tela á la inglesa: precio 2 pesetas y 25 céntimos.

AGENDA DE BUFETE PARA 1882.

Edición económica. encartonada: precio 1 peseta y 25 céntimos.

Libro útil para todas las familias y toda clase de profesiones.

Se hallará de venta en las librerías de D. Mariano Alvarez y Robles y en la

de los Sres. Cordero Hermanos, de Almería.

DIARIO DE AVISOS.

HOGG, Farmacéutico, calle de Castiglione 2, en PARIS

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Para estar cierto de tener el verdadero aceite de hígado de bacalao natural y puro, deben comprar solamente el ACEITE de HOGG que se vende en frascos triangulares.

EL ACEITE de HOGG SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

En Almería, D. José Gomez Talavera.

BRONQUITIS-RESFRIADOS-CATARROS

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del D^r FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quina contra la fiebre.

UNICOS PRODUCTOS RECOMENDADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTIZADAS del D^r FOURNIER

Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del D^r Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado.

Depósito en PARIS, 22, PLACE DE LA MADELEINE.

La Agencia Franco-Española-Portuguesa, Sordo, 3, MADRID, sirve los pedidos.

En Almería, Gomez Talavera.

INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS

DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los doctores en medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto, y teniendo en su favor la preferencia y aceptacion de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

MAQUINARIA INGLESA.

Agencia de Tangye Brothers, Birmingham, (Inglaterra.)

PLAZA DEL ANGEL, NÚM. 18, MADRID.

Máquinas de vapor, Especialidad en desagüe de minas.
Bombas. Gruas, Gatos, Tornos, Cabrestantes.
Poleas diferenciales y para obras, Tubos de hierro.
Mangas de Lona y Goma, Planchas de Goma.
Correas, etc, Agencia con Inglaterra.

DIRIGIRSE AL DIRECTOR JAIME BACHÉ.

¡FUMADORES ALERTA!

El único papel que ha merecido la aprobacion de todos los fumadores es el de

CAÑA DE AZÚCAR YODURADO,

tanto por las sustancias de que se componen, como por estar preparado con caña de azúcar y saturado de yoduro.

Para cortar el progreso y la numerosa clientela del papel

CAÑA DE AZÚCAR,

otros fabricantes ofrecen regalos para dar salida á sus libritos, y los fumadores prefieren este por sus componentes que no perjudican en nada, ni aun á las personas mas delicadas.

La prueba de ello es las grandes salidas y pedidos que se sirven diariamente por su esclusivo depositario en la provincia

DON JOAQUIN M.^A GONGORA,

almacen de ultramarinos y comestibles, calle de Granada, 67.
Tambien se encuentra en dicho establecimiento el

doble yodurado de caña de azúcar,

para uso de las personas que padecen afecciones del pecho.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Direccion general en Paris: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS
20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creacion, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs.vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs.vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Bâuer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdiccion de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecucion de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la direccion de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantizar sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martinez Campos, 2.

COMPañía FRANCESA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

LA CENTRAL.

Domicilio social en Paris;

Direccion para España, en Barcelona.

Esta compañía clasificada entre las mas importantes de Europa; asegura toda clase de edificios y mercancias, incluso los espartos en rama y obrados.

Las primas proporcionadas á la naturaleza de los riegos y sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras compañías.

Sub-director en esta capital y su provincia, D. Adalberto Ruiz y Gil.—Alvarez de Castro, 5.

SOMBRERERIA DE MILER.

TIENDAS, 14.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un estenso surtido en Sombreritos de Castor y falla últimas novedades para señoritas, niñas y niños. Completo surtido en Sombreros de toda clases, formas y calidades en arreglados precios y nuevo surtido en flores francesas; todo propio de la próxima estacion.

TIENDAS, 14,

EL MEDIODIA.

COMPañía DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO A PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnizacion de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos

rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE LOTERIAS.

Calle del Rostrico.

En esta afortunada Administracion ademas de los billetes de la Loteria nacional, se expenden de las acreditadas rifas del Niño Jesus, del Pardo y Nuestra Señora de la Asuncion, de las demas ni se venden, ni se pagan sus premios.

PANADERIA
CATALANA Y MADRILEÑA.

Situada frente al Teatro Principal.

En dicho establecimiento encontrarán pan Catalan, de Madrid, de Sevilla y Málaga.

Desde hoy en adelante encontrareis pan de Aceite de todas clases, bollos, rosas y roscos de 2 cuartos para arriba.

Se hacen mas grandes si se encomiendan.

JUAN PEREZ CUENCA.

Almacen y depósito de curtidos del pais y extranjero, calle Real, número 8.

En este establecimiento se acaba de recibir directamente de las principales fábricas de Alemania, Francia é Inglaterra importantes remesas de artículos para verano, en charoles, becerros, búfalos, pieles novedad, elásticos, satenes, sargas y ruselos, hevillas y cortes bordados para zapatillas.

Grandes existencias en suela, chagrines badanas y demas artículos del reino á los precios de Madrid y Barcelona.

ACEITE PURO

de
Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverencia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA,

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos

desesperados de

CONSUMICION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

COCHE PARA DALIAS, BERJA Y ADRA

Desde el día 25 del corriente á las dos de la tarde saldrá para dichos puntos llegando á Berja y á Adra á las siete y media de la noche, saliendo de estas referidas poblaciones á las seis de la mañana, llegando á esta capital á las diez y media.

Precios.—Asientos de berlina, 20 rs.—Id. interior, 10 id.

LA PALMA CATALANA.

Gran especialidad en dulces de todas clases.

Se hacen ramilletes de todas clases y en preciosos caprichos.

La rica tortada de almendra. Tortas de Santa Paula. Cuajados de almendra y avellana. Tocinos del cielo, fianes de leche, café, naranja y otros, panes de bizocho: todo á precios sumamente económicos.

Paseo del Principe, núm. 8.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices.

Loza, cristal, papel para empapelar. Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre,

1, TIENDAS, 1.